

Lanier County Schools

*Política combinada de participación de padres y familias a nivel del distrito y de la escuela
2026-2027*



Mr. Gene Culpepper, Superintendent
247 South Highway 221
Lakeland, Georgia 31635
229-482-3966
Fax 229-482-3020
www.lanier.k12.ga.us

Revised: June 4, 2026

En apoyo al fortalecimiento del rendimiento académico estudiantil, el Distrito Escolar del Condado de Lanier recibe fondos de Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar conjuntamente con, acordar con y distribuir a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contenga la información requerida por la Sección 1116(a)(2) de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA). La política establece las expectativas y objetivos de la LEA para una participación significativa de los padres y la familia y describe cómo la LEA implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora en el plan de la LEA presentado al Departamento de Educación de Georgia.

Participación familiar para el logro estudiantil compartido

¿Qué es?

La política establece las expectativas y objetivos de las Escuelas del Condado de Lanier para una participación significativa de los padres y la familia y describe cómo el distrito implementará varias actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora en el plan del distrito presentado al Departamento de Educación de Georgia.

¿Cómo se revisa?

El Distrito Escolar del Condado de Lanier invita a todas las familias y miembros de la comunidad en la primavera a revisar la política a nivel distrital, donde reciben una copia de la política para su revisión. Las familias pueden recibir y revisar copias de la política en las reuniones a nivel escolar y en las reuniones de revisión del pacto (compacto). Se realizan encuestas anualmente en la primavera y los resultados de las encuestas se utilizan para revisar y mejorar la política del distrito.

¿Para quién es?

Se anima e invita a todos los estudiantes que participan en el programa Título I, Parte A, y a sus familias a participar plenamente en las oportunidades descritas en esta política. Las escuelas de Título I ofrecerán oportunidades completas para la participación de familias con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, niños migratorios, en situación de desventaja económica o que pertenezcan a cualquier minoría racial o étnica, incluyendo la provisión de la información e informes escolares requeridos en la Sección 1111 de la ESSA.

¿Dónde está disponible?

La Política de Participación de los Padres y la Familia se pone a disposición de todos los padres y miembros de la comunidad. Se ofrece una copia impresa de la política a las familias que asisten a las reuniones de las partes interesadas, en la oficina de la junta escolar y en los vestíbulos de todas las escuelas de Título I. Una copia digital está disponible en el sitio web del distrito.

Junta de Educación del Condado de Lanier

MIEMBROS DE LA JUNTA

Mr. Randy Sirmans, Chair
Mr. Erlish Locklear, District 1
Mr. Jay Jay Strickland, District 2
Mr. Phillip Connell, District 3
Mr. Denny Fender, District 4
Mr. Gene Culpepper, Superintendent

Objetivos del distrito

La misión de las Escuelas del Condado de Lanier es desafiar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos.

PLAN ESTRATÉGICO – Otoño 2022-2028

Objetivo 1: Logro estudiantil con equidad y acceso

- Aumentar el dominio estudiantil de los estándares prioritarios
- Aumentar el crecimiento del rendimiento para todos los estudiantes
- Mejorar la participación y la motivación de todos los estudiantes
- Mejorar las estrategias instruccionales de alta calidad para todos los estudiantes

Objetivo 2: Entorno seguro y de apoyo

- Proporcionar entornos seguros para todos los estudiantes y el personal
- Brindar apoyos y recursos socioemocionales para todos los estudiantes y el personal
- Mejorar el equipo de vigilancia

Objetivo 3: Crecimiento personal, aprendizaje y retención

- Desarrollar e implementar un plan de contratación de empleados centrado en atraer personal de alto desempeño
- Proporcionar oportunidades de aprendizaje profesional significativas y relevantes (y apoyo) para todo el personal
- Desarrollar/sostener un plan eficaz de retención

Objetivo 4: Participación de padres y familias

- Colaborar con las familias y la comunidad para fomentar una participación significativa
- Desarrollar y mantener métodos variados de comunicación efectiva para todas las partes interesadas

LANIER COUNTY SCHOOLS

Política combinada de participación de padres y familias a nivel del distrito y de la escuela

El Distrito Escolar del Condado de Lanier cree que la escolarización exitosa es una responsabilidad compartida que requiere compromiso y colaboración entre padres, profesores y personal. La Junta de Educación del Condado de Lanier afirma y garantiza los derechos de los padres, maestros, directores, administradores, personal de apoyo, comunidad y empresas para participar en la planificación, el diseño y la implementación de actividades financiadas por el programa Título I.

EXPECTATIVAS GENERALES

El Distrito Escolar del Condado de Lanier acuerda implementar los siguientes requisitos legales según lo descrito en la Sección 1116.

- El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos serán planificados y operados con una consulta significativa con los padres y miembros de la familia de los niños participantes.
- El distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESSA, y que cada una incluya como componente un pacto escuela-padres consistente con la ley federal.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y las familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas ofrecerán oportunidades plenas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, de niños migratorios, que estén en desventaja económica o que pertenezcan a cualquier minoría racial o étnica, incluyendo la provisión de la información e informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos bajo petición y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
- Si el plan de la LEA para Título I, Parte A, desarrollado según la Sección 1112 de la ESSA, no satisface a los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará cualquier comentario o recomendación por escrito recibido de los padres junto con el plan revisado.

• <i>Desarrollar/sostener asociaciones funcionales y significativas con empresas e instituciones de educación superior</i> <i>Objetivo 5: Procesos operativos eficientes y efectivos</i> • <i>Desarrollar e implementar procesos operativos eficientes y efectivos</i> • <i>Refinar, sostener y mantener la administración financiera adecuada</i>	comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación estatal.
--	---

- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres/participación de la familia y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de conformidad con esta definición en la Sección 8101 de la ESSA:

La participación de la familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar:

- (A) Los padres desempeñan un papel integral en la ayuda al aprendizaje de su hijo***
- (B) Se alienta a los padres a participar activamente en la educación de su hijo en la escuela***
- (C) Los padres son socios plenos en la educación de su hijo y se les incluye, según corresponda, en la toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de su hijo***
- (D) Se llevan a cabo otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESSA***

DESARROLLADO CONJUNTAMENTE

Las Escuelas del Condado de Lanier tomarán las siguientes acciones para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan de LEA según la Sección 1112, y en el desarrollo de los planes de apoyo y mejora según los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d) de la ESEA:

- Invitar a las familias a participar en las reuniones de planificación y aportes sobre el Plan de Mejora Escolar (SIP); el Plan Escolar Integral de Título I (SWP); el Plan Integral de Mejora de la Agencia Local de Educación (CLIP), el Presupuesto del 1% para Padres y el Presupuesto de Título I.
- Publicar la política en los sitios web del Distrito y de las escuelas, con copias disponibles en la oficina del Distrito y en las escuelas de Título I.
- Realizar evaluaciones del programa Título I a lo largo del año escolar con oportunidades para la participación de los padres mediante encuestas de Título I, en las reuniones anuales de las escuelas locales, actividades de talleres y durante las Reuniones Asesoras de Padres del Distrito.
- Proporcionar información sobre el programa Título I.
- Asegurar que los avisos/anuncios se realicen en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres/familias puedan entender.

- Proporcionar oportunidades durante las reuniones escolares para que las familias presenten comentarios y retroalimentación al distrito si el Plan Escolar Integral de Título I no es satisfactorio para los padres.

COMUNICACIÓN

Las Escuelas del Condado de Lanier se comunicarán con todas las familias y la comunidad de manera regular respecto a eventos y actividades escolares, a través de llamadas y mensajes de texto, correos electrónicos, redes sociales, boletines escolares y volantes. El distrito y la escuela compartirán información en inglés y en otros idiomas en la medida de lo posible mediante comunicaciones escritas, reuniones, conferencias y eventos de participación familiar para que las familias comprendan los estándares académicos y las evaluaciones de la escuela, así como las formas en que los padres pueden monitorear el progreso de su hijo.

Estándares de participación familiar

Las Escuelas del Condado de Lanier han adoptado los Estándares Nacionales de la PTA para las Asociaciones Familia-Escuela como el modelo del distrito para involucrar a los padres, estudiantes y la comunidad. Estos Estándares son:

Dar la bienvenida a todas las familias

Comunicarse eficazmente

Apoyar el éxito estudiantil

Defender a cada niño

Compartir el poder

Colaborar con la comunidad

Reuniones de participación familiar

El Distrito Escolar del Condado de Lanier invita a las familias a unirse a las reuniones de Participación de Padres y Familias.

ASISTENCIA TÉCNICA

El Distrito Escolar del Condado de Lanier proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y la familia para mejorar el rendimiento académico estudiantil y el desempeño escolar.

El Director de Programas Federales brindará asistencia técnica al liderazgo escolar y al personal de Título I como se indica a continuación:

- Implementa capacitación continua a nivel del sistema, comunicaciones y discusiones con las escuelas sobre el desarrollo efectivo de los pactos escuela-padres.
- Realizar capacitación para docentes y directivos para fortalecer su capacidad de planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres y la familia con el fin de mejorar el rendimiento estudiantil y el desempeño escolar.
- Fomenta que padres y maestros establezcan una asociación entre el hogar y la escuela utilizando una política de participación de los padres y la familia y un pacto escuela-padres.
- Realizar revisiones anuales de los pactos escuela-padres a nivel escolar.
- Brindar asistencia técnica mensual a todas las escuelas de Título I para incluir oportunidades para que los padres estén informados mediante boletines, mensajes en el sitio web, talleres, reuniones escolares, conferencias de padres y maestros, centro de recursos para padres y correspondencia por correo directo, si procede.
- Ofrecer programas que fortalezcan los lazos entre los padres y las escuelas (Desarrollo Profesional).
- Colabora e integra, en la medida de lo factible y apropiada, los programas de participación de los padres y la familia con otros programas, incluyendo el Programa de Intervención Temprana (EIP), consejeros, Programa de Pre-Kinder, instituciones para Niños Negligidos y Delincuentes (N&D), Head Start, programas para personas sin hogar y niños en cuidado de crianza.

Coordinadores para reuniones para compartir ideas y formas de involucrar a otros padres para construir asociaciones entre la escuela, las familias y la comunidad. Las reuniones distritales se llevan a cabo durante todo el año escolar, pero las familias también pueden presentar sus ideas y sugerencias en las actividades y reuniones del distrito/escuela, así como a través de nuestras encuestas para padres y el sitio web. Si desea obtener más información sobre las oportunidades de reunión o solicitar una reunión, comuníquese con la Directora de Programas Federales, Kelly Newsome, en: kelly.newsome@lanier.k12.ga.us or 229-482-3966	Escuelas libres de drogas, Educación de adultos, escuelas privadas y/o Conexión Familiar para integrar estrategias y programas de participación de los padres y la familia. ● Se asegura de que la información relacionada con los programas escolares y para padres, reuniones y otras actividades se envíe a las familias de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. ● Se asegura de que los informes sobre las necesidades/éxitos en el progreso del estudiante sean específicos y oportunos para los padres. ● Proporciona otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia a solicitud de las familias.
--	--

EVALUACIÓN ANUAL

El Distrito Escolar del Condado de Lanier llevará a cabo las siguientes acciones para realizar, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación de los padres y la familia en la mejora de la calidad académica de sus escuelas de Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades (con atención a los padres que están en desventaja económica, tienen discapacidades, dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecen a cualquier minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los hallazgos de la evaluación sobre su política de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias de participación parental más efectivas y para revisar, si es necesario, su política de participación de los padres y la familia.

Se realizará anualmente una reunión asesora de Título I a nivel de distrito con el propósito de evaluar el contenido y la efectividad de la Política de Participación de los Padres y la Familia de Título I en la mejora del rendimiento estudiantil. El distrito escolar revisará su Política de Participación de los Padres y la Familia con base en la revisión anual. El proceso de evaluación incluirá:

- Realizar una evaluación anual del contenido y la efectividad de la Política de Participación Familiar, con la asistencia de sus escuelas y padres.
- La Directora de Programas Federales y los Coordinadores de Participación de los Padres y la Familia de la escuela llevarán a cabo una evaluación anual mediante grupos focales para determinar si el contenido de esta política de participación familiar ha sido efectivo.
- Los coordinadores compartirán los hallazgos de la evaluación anual en las reuniones de partes interesadas y de aportes de los padres en la primavera.

- Cada escuela realiza una evaluación de necesidades y mantiene y envía documentación de las actividades de participación familiar y los contactos con padres/familias al Director de Programas Federales.
- Las evaluaciones del programa de participación familiar se llevan a cabo al concluir los talleres, reuniones y otros eventos para padres.
- La participación de las familias y miembros de la comunidad en la encuesta anual se anuncia y se completa a través de los sitios web del distrito y de las escuelas, folletos y boletines.
- Los resultados de la evaluación de necesidades, los registros de contactos con los padres, la evaluación de las actividades para padres y la encuesta se utilizarán para mejorar las escuelas y el programa de Título I. La política del sistema sobre participación familiar se revisará y se diseñarán estrategias para reflejar las sugerencias y recomendaciones de las familias, los maestros y los administradores cuando sea factible.
- Si las familias aún no están satisfechas con la política, sus comentarios se presentarán junto con la política al Departamento de Educación del Estado de Georgia para su revisión.

RESERVA DE FONDOS

El Distrito Escolar del Condado de Lanier involucrará a los padres y miembros de la familia de los niños atendidos en las escuelas de Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se gastan el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia y se asegurará de que no menos del 90 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas de Título I.

- El Consejo Asesor Escolar estará compuesto por padres/familias con niños que asisten a las escuelas de Título I y reciben servicios de Título I para deliberar y colaborar sobre cómo se gastará el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A.
- El distrito revisará anualmente la Política de Participación de los Padres y la Familia y el Director de Programas Federales completará una lista de verificación para asegurar que se aborden todos los componentes requeridos.
- El Director de Programas Federales/Coordinadores presentará anualmente la Política de Participación de los Padres y la Familia a los padres durante una reunión a nivel distrital.
- Las familias completarán la Encuesta Anual para Padres y la evaluación del programa Título I. Los resultados serán revisados por las familias y el personal.
- Las notificaciones para que las familias participen en la revisión del Plan Integral de Mejora de la LEA (CLIP) y en las Reuniones Asesoras de Padres de Título I se anunciarán a nivel del distrito y de la escuela.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

El Distrito Escolar del Condado de Lanier coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo factible y apropiada, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes.

- El personal de Título I del distrito proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres y la familia para mejorar el rendimiento académico estudiantil y el desempeño escolar. El personal de Título I del distrito y los directores coordinarán las estrategias, programas y actividades de participación familiar, en la medida de lo factible y apropiada, con programas como Head Start, el Programa de Intervención Temprana (EIP), el Programa de Educación de Recuperación (REP) y Bright from the Start – Departamento de Atención y Aprendizaje Temprano de Georgia (BFTS).
- El personal del programa Título I, Bright from the Start – Departamento de Atención y Aprendizaje Temprano de Georgia, Head Start y los programas estatales de preescolar asistirán, si procede, a talleres y conferencias de manera conjunta. Todos los programas coordinarán actividades, información y recursos parentales para maximizar la participación familiar. Según corresponda, se invitará a los padres de cada uno de los programas a asistir a actividades conjuntas de participación familiar. Los directores escolares, coordinadores de recursos, director de Head Start, representantes de Bright from the Start, maestros de kindergarten y el director de Family Connection colaborarán en las actividades de transición desde primaria, elemental, intermedia y secundaria.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS PADRES

El Distrito Escolar del Condado de Lanier (LCSD) fortalecerá la capacidad de las familias para una participación sólida con el fin de asegurar una involucración efectiva y fomentar una asociación entre las escuelas participantes, las familias y la comunidad para mejorar el rendimiento académico estudiantil mediante las siguientes actividades descritas a continuación:

El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas de Título I, Parte A, ayudará a las familias de los niños atendidos por el distrito o la escuela, según corresponda, a comprender los siguientes temas, llevando a cabo las acciones descritas en este párrafo: los estándares estatales de contenido académico.

- Los estándares estatales de rendimiento académico estudiantil
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas
- Los requisitos del Título I, Parte A
- Cómo monitorear el progreso de su hijo

Esto se realiza durante las reuniones anuales programadas de Padres de Título I que se llevan a cabo en cada escuela al comienzo del año escolar. Los maestros de Título I en cada escuela distribuyen información y se comunican con las familias sobre los estándares de grado de sus hijos. Las reuniones para el año escolar 2026-2027 se celebrarán antes del 1 de noviembre de 2026.

Las actividades pueden incluir:

- Talleres para padres con evaluaciones del programa al finalizar
- Eventos basados en el currículo y en objetivos académicos definidos por la escuela, tales como: Índice de Desempeño de Preparación para la Universidad y la Carrera (CCRPI), Matemáticas/Ciencias y Noches del Currículo que pueden destacar las evaluaciones estatales Georgia Milestones y los Objetivos de Aprendizaje del Estudiante
- Consejos Asesores de Padres a nivel escolar y distrital
- Oportunidades de transición
- Conferencias de padres y maestros
- Reuniones de Padres de Título I a nivel distrital y escolar y reuniones del Plan Integral de Mejora de la LEA (CLIP)
- Explicación de las pruebas y los resultados de los estudiantes

Las familias son invitadas mediante el boletín escolar, los sitios web de la escuela y del distrito, el sistema de notificación del distrito y de la escuela, y otras formas de redes sociales.

El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitaciones para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos y fomentar la participación familiar mediante:

- Ofrecer talleres para las familias en cada escuela de Título I en distintos horarios del día (mañana y tarde/noche) para adaptarse a los horarios laborales de las familias.
- Los temas de los talleres se basan en las necesidades identificadas a partir de encuestas, aportes de los docentes y datos de desempeño estudiantil. Algunos talleres se realizan en colaboración con los programas de Estudiantes con Dominio Limitado del Inglés, Estudiantes con Discapacidades, Programas para Personas Sin Hogar, Niños en Cuidado de Crianza, Estudiantes Migrantes y el programa de Pre-K. Se podrá ofrecer cuidado de niños cuando sea factible.
- El distrito proporciona a los padres material impreso que ofrece apoyo académico y asistencia para ayudar a sus hijos en el hogar. Los recursos disponibles para los padres incluyen libros y videos sobre crianza, desarrollo de habilidades en matemáticas y lectura, y ayuda con las tareas.
- LCSD proporcionará a los padres/familias información relacionada con los programas escolares y familiares, reuniones y otras actividades en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan entender.
- LCSD involucrará a las familias, según lo descrito por la ley, en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros miembros del personal escolar para mejorar la eficacia de dicha capacitación.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL ESCOLAR

El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas y padres, capacitará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y demás personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con las familias como socios iguales, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de las familias y sobre cómo implementar y coordinar programas familiares y fortalecer los lazos entre las familias y las escuelas mediante:

- Revisar las evaluaciones de participación de los padres y la familia con el personal escolar y determinar qué se puede hacer para ayudar con las necesidades de las familias
- Promover la comprensión cultural entre todo el personal de las escuelas de Título I
- Ofrecer, en la medida de lo permitido, oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios en la escuela de su hijo y ofrecer sesiones de capacitación dirigidas por padres

- Elaborar conjuntamente los Pactos Escuela-Padres
- Capacitación del personal escolar mediante talleres y/o recursos en línea para promover el trabajo con las familias como socios iguales. Los Coordinadores de Participación de los Padres y la Familia promoverán y capacitarán al personal en una comunicación bidireccional efectiva con las familias.
- Colaborar e integrar, en la medida de lo factible y apropiada, las actividades de participación de los padres y la familia con otros programas tales como el Programa de Intervención Temprana (EIP), consejeros, Programas de Pre-K, instituciones para Niños Negligidos y Delincuentes (N&D), Head Start, programas para personas sin hogar y niños en cuidado de crianza, Escuelas Seguras y Libres de Drogas, Programas para Dominio Limitado del Inglés, Escuelas Privadas, Educación de Adultos, Migrantes, e integrar estrategias y programas de participación de los padres y la familia.
- Mantener comunicación regular y bidireccional sobre el plan de estudios y las evaluaciones.
- Proporcionar acceso a materiales de capacitación para padres y a oportunidades de formación para padres según se solicite.

El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con los programas escolares y para padres, reuniones y otras actividades se envíe a las familias de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos bajo petición y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender, y utilizará servicios contratados de traductores según sea necesario.

PACTOS ESCUELA-PADRES

Como parte de este plan, todas las escuelas de Título I, junto con nuestras familias, desarrollarán conjuntamente pactos escuela-padres con el fin de construir y fomentar una asociación que ayude a nuestros estudiantes a enfrentar los estándares académicos estatales. Estos pactos sirven como acuerdos en los que padres, docentes y estudiantes trabajarán juntos para asegurar que todos los estudiantes alcancen los estándares de su grado cumpliendo las metas establecidas por padres, docentes y estudiantes. Los pactos se revisarán anualmente, se distribuirán a todas las familias y se revisarán en las conferencias de padres y maestros.